

ACUERDO No. 33 DE 31/07/2017

31/07/2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD PUTUMAYO

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 36 de 2016, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 — 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 182 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Secretaria Técnica del OCAD Departamental, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; 3° y 14° del Acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico stocad@putumayo.gov.co, el día 18 de julio de 2017, a sesión PRESENCIAL para el día 31 de julio de 2017, entre las 8:00 am y las 10:00 a.m, con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas, del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017, y la viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen: orden del día, saldos disponibles estado de los proyectos, informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2017, proyectos a tratar en la sesión con su respectivo nombre y BPIN, resultados de la aplicación del Sistema de evaluación por puntajes para el proyecto presentado a consideración, acta y acuerdo de la última sesión realizada, para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que los artículos 14 y 15 del Acuerdo 036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establecen que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 034 del 31 de julio de 2017, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del Departamental, respectivamente

ACUERDA:

TITULO

APROBACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL PERIDO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017.

ARTICULO 1. Adoptar el informe No. 03 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental, y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD, los cuales consisten en:

- ✓ Publicación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2017, en la plataforma integrada de información del Sistema General de Regalías – Maparegalías – SGR.
- ✓ Publicación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2017, en la página web del departamento (www.putumayo.gov.co).
- ✓ Publicación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2017, en la cartelera de la secretaria de Planeación Departamental y la Secretaria Técnica del OCAD.
- ✓ Para el dialogo y la retroalimentación, a través de la cuenta electrónica stocad@putumayo.gov.co, se atenderá las inquietudes y/o observaciones de la comunidad y se dará respuesta por el mismo medio a los datos de los contactos que se indiquen dentro de la misma inquietud y/o observación.

TITULO II

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

ARTICULO 2: VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016006860001	CONSTRUCCIÓN DE DOS JARILLONES EN GAVIÓN COMO MEDIDA PARA MITIGAR EL RIESGO POR ATAQUE DE LA CORRIENTE DEL RÍO PUTUMAYO EN UN SECTOR DEL RESGUARDO TAMABIOY DE LA COMUNIDAD INDIGENA CAMENTSÁ BIYÁ MUNICIPIO DE SIBUNDOY PUTUMAYO	AC 38 - Ambiente y Desarrollo Sostenible	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$641.010.340,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas		2017	\$611.010.340,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$611.010.340,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios - SIBUNDOY	Fondo de compensación regional 40%	2017		\$30.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):

Secretaria Técnica OCAD Departamental Acuerdo - No°33

Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas	2017	\$611.010.340,00		\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Sibundoy			Valor	\$602.549.719,59	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Sibundoy			Valor	\$38.460.620,41	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016)					
Comité consultivo	No se cuenta con concepto, solicitud enviada el 1 de junio de 2017 oficio enviado a través de correo electrónico					
Sistema de evaluación por puntajes	45,9					

ARTÍCULO 3 La entidad designada en el artículo anterior como Entidad Pública Ejecutora del proyecto aprobado, será responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 4 El proyectos de inversión debe ser ejecutado de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 5. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual, previos al acto administrativo de apertura del proceso de selección, ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016.

ARTICULO 6. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO III APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 7. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo 1 del acuerdo N°22 de 18 de noviembre de 2015, en lo que corresponde a este proyecto, el cual quedara así:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2015006860041	CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO, AMAZONÍA		Agricultura - Proyectos de Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10.218.810.136,94
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas	2015	\$8.515.676.742,00	2015	\$8.515.676.742,00
Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas	2017	\$1.703.133.394,94	2017	\$1.703.133.394,94

Secretaria Técnica OCAD Departamental Acuerdo - No°33

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas	2015	\$8.515.676.742,00		\$0,00	2017-2018
Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas	2017	\$1.703.133.394,94		\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Putumayo			Valor	\$ 9.646.727.457,35	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Putumayo			Valor	\$571.906.687,20	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 37 de 2016					

TITULO IV LIBERACION DE RECURSOS

ARTICULO 8. Liberar los recursos del siguiente proyecto informado por la Secretaria: Técnica informa en el marco del acuerdo 038 de 2016 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.4.1.1.6.1, así:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
2014006860004	CONSTRUCCION DE UN CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL CALIYACO, SEDE VILLANUEVA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

TITULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 9. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías

ARTÍCULO 10: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría.

ARTÍCULO 11. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Mocoa Putumayo, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2017

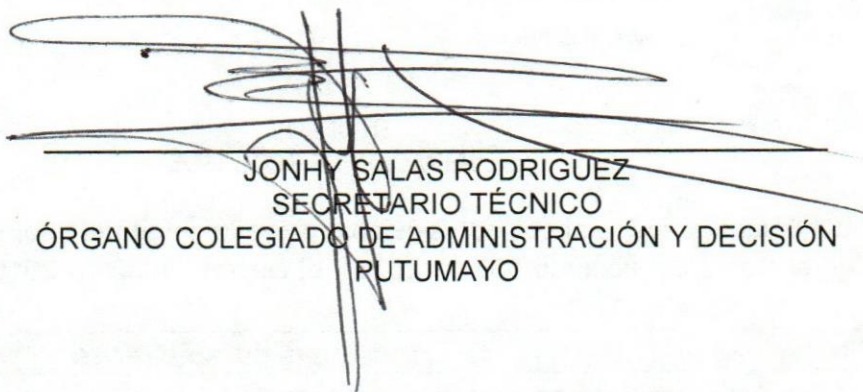


SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ

Gobernadora

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
PUTUMAYO



JONHY SALAS RODRIGUEZ

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
PUTUMAYO

Fecha de la sesión del OCAD: (31/07/2017)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (31/07/2017) y No 34